

mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 10 de mayo de 2004, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Ignacio Velilla Fernández, y el Secretario del Consejo de Administración de Ferraz 12 Mediación, Agencia de Seguros, S.L., David Calvo Fernández—Huerga.—35.745. y 3.ª 19-7-2004

PROBASA 2000, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado 1 de julio de 2004, aprobó, por acuerdo unánime de los asistentes, la disolución de la sociedad, apertura del periodo de liquidación y nombramiento de Liquidador.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Liquidador único, José Quesada Martos.—36.170.

PROMOCIONES TURÍSTICAS, S. A.

(En liquidación)

Balance final

El pasado 20 de junio se aprobó, por unanimidad, en Junta General Extraordinaria, el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	1.376,82
Ingresos anticipados	87,28
Partidas pendientes de aplicación ...	20.552,69
Caja	782,20
Bancos cuenta corriente vista	347.993,89
Bancos cuenta ahorro	1.128,21
Total Activo	371.921,09
Pasivo:	
Provisión para impuestos	1.196,93
Provisión para responsabilidad	7.500,54
Hacienda Pública acreedora conceptos fiscales	22,50
Dividendo activo a pagar	9.784,07
Accionistas. Liquidación	323.930,96
Cuenta corriente socios y administración	8.933,40
Otras cuentas no bancarias	20.552,69
Total Pasivo	371.921,09

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Liquidador, Ignacio Fernández Zamora.—36.169.

PUERTA AUDITORES, S. L. (Sociedad absorbente) AUDITAS, AUDITORES ASOCIADOS, S. L. UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Puerta Auditores, S.L.», de «Auditas, Auditores Asociados, S.L. Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 28 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios de «Puerta Auditores, S.L.», Lázaro Barrientos Santos y Manuel González García y el Administrador único de «Auditas, Auditores Asociados, S.L. Unipersonal», Marcial Manzano Prensa.—36.013. 1.ª 19-7-2004

QUESERÍAS ARAYA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por medio del presente anuncio se quiere subsanar un error padecido en la publicación de la convocatoria de la reunión de la Junta General Ordinaria de la sociedad Queserías Araya, S. A., en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 5 de Julio de 2004, número 128. En dicha publicación se establece que la hora de la reunión de la Junta en primera convocatoria es el día 22 de Julio de 2004, a las 11:30 horas, cuando en realidad es a las 11:00 horas. Lo mismo se ha de aplicar en caso de que fuera necesaria la segunda convocatoria.

Y para que así conste se publica el presente anuncio de subsanación.

En Araya, 15 de julio de 2004.—Los Administradores Solidarios, Don José Aldanondo Zubiberri y Don Francisco Javier Angulo Vergara.—36.848.

REDEVCO ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ACOATI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida) PREDIOCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de los Socios de «Redevco España, Sociedad Limitada», domiciliada en Avenida de la Industria 23, 28108 Alcobendas (Madrid), «Acoati, Sociedad Limitada», domiciliada en Avenida de Industria 23, 28108 Alcobendas (Madrid), y «Predioca, Sociedad Limitada», domiciliada en Avenida de la Industria 23, 28108 Alcobendas (Madrid), aprobaron en reuniones celebradas el día 30 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades

mediante la absorción por «Redevco España, Sociedad Limitada» de «Acoati, Sociedad Limitada» y «Predioca, Sociedad Limitada», con su consecuente disolución sin liquidación, traspasándose en bloque sus patrimonios a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de aquélla en todos los derechos, obligaciones y acciones de las absorbidas. Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de julio de 2004.

Lo que se hace público ante terceros a los efectos que, de acuerdo con la legislación mercantil, fueren aplicables, incluido el derecho de oposición que la Ley pudiere conceder, en su caso, a los acreedores de las tres sociedades, así como el derecho que asiste a estos últimos y a los socios de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la Fusión.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Los Administradores Conjuntos de «Redevco España, Sociedad Limitada», don Javier Hortelano Lastra y don Julio Ybern Salcedo, los Administradores Conjuntos de «Acoati, Sociedad Limitada», don Julio Ybern Salcedo y doña Myriam Martín Vallejo y los Administradores Conjuntos de «Predioca, Sociedad Limitada», don Julio Ybern Salcedo y doña Myriam Martín Vallejo.—36.094. 1.ª 19-7-2004

SOCIEDAD DEPORTIVA EDÉN MAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de agosto de 2004 en el domicilio social, Edificio Edén Mar, calle Josep Lluís Sert, s/n, en Calonge (Girona), a las dieciocho horas en primera convocatoria y, caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de 2003, resolución sobre la aplicación del resultado, y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Accionistas Interventores para su aprobación.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Calonge, 13 de julio de 2004.—El Administrador Único, don Pedro Caixás Ferrer.—36.511.

SOCIEDAD LABORAL COMERCIAL AN-PA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 9 de agosto de 2004, a las once horas, en las oficinas de la sociedad, sitas en Móstoles (Madrid), avenida de Portugal, número 11 (posterior), en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 10 de agosto, en el mismo lugar y hora, con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de las oficinas antes mencionado, o si lo prefieren solicitar, la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 13 de julio de 2004.—La Administradora única, doña María del Carmen Ramírez Ramírez.—36.844.

**SUEÑOS & COSMETICS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**NECTAR COSMETICS ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Sueños & Cosmetics, Sociedad Limitada y Nectar Cosmetics España, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en reuniones celebradas el 7 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sueños & Cosmetics, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de Nectar Cosmetics España, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta, sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social, todo ello de acuerdo y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marratxí (Baleares), 8 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de Sueños & Cosmetics, Sociedad Limitada y Administrador Único de Nectar Cosmetics España, Sociedad Limitada, Juan Cifre Luis.—36.108. 1.^a 19-7-2004

TC RENTA MÁS, S. A.
(Sociedad absorbente)
TC RENTA ALMERÍA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de accionistas de la sociedad «TC Renta Más, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «TC Renta Almería, Sociedad Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como

el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Granada, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de «TC Renta Más, Sociedad Anónima», Pedro Luis Fernández Pérez.—36.366.

1.^a 19-7-2004

TECNOTRÓN DIGITAL, S.L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores de la Sociedad «Tecnotron Digital, S.L.» de fecha 25 de junio de 2004, se convoca a los socios de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Sebastián Gómez, 5, en Madrid, el día 9 de agosto de 2004, a las diecisiete horas con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Reducción de capital hasta cero Euros y simultánea ampliación del mismo hasta 90.000,00 Euros, con modificación del artículo correspondiente de los estatutos, todo ello de acuerdo con el informe elaborado por el Administrador. La ampliación se llevará a cabo mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados.

Madrid, 12 de julio de 2004.—Administrador Único, Guillaume Gerard Benoit Dumont.—36.126.

TERCERA DE ASISTENCIA, S.A.

(En liquidación)

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME número 101 de fecha jueves, 27 de mayo de 2004, en la página 14.829, por error en el balance, donde pone la partida 43.848,01 €, debe poner 43.949,01 €.

Palma de Mallorca, 13 de julio de 2004.—El Liquidador, Ramón Álvarez García.—36.781.

**TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS
LOREÑOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

APLICACIONES LOREÑAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas generales y universales de socios celebradas el día 29 de junio de 2001, las compañías «Aplicaciones Loreñas, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Tratamientos Agrícolas Loreños, Sociedad Limitada» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 28 de junio de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así

como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 12 de julio de 2004.—Por «Tratamientos Agrícolas Loreños, Sociedad Limitada» (entidad absorbente), visto bueno Presidente, Teresa Durán Agudo.—El Secretario, Constantino León García.—Por «Aplicaciones Loreñas, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), visto bueno Presidente, Rafael Carmona Ortega.—El Secretario, Constantino León García.—36.359.

1.^a 19-7-2004

**UBS GESTIÓN S.G.I.I.C.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad reunida con fecha 30 de junio de 2004, acordó, de conformidad con lo establecido en el Artículos 163, 164 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital suscrito y desembolsado, reduciendo el valor nominal de sus acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas. El valor nominal de la acción queda reducido de 6,01 a 4,33 euros, siendo el importe total de la reducción de 1.370.863,20 Euros. Se modifica, en consecuencia, la cifra de capital social de la Sociedad que queda fijado en 3.533.236,7 Euros. Se da nueva redacción al Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Alonso Cabrero.—36.860.

**VÁLVULAS ARCO,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad escindida)

**PROYECTOS Y VIVIENDAS
MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad, proceder a la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida, la rama de actividad de promoción inmobiliaria, que pasará a la sociedad de nueva creación «Proyectos y Viviendas Milenium, Sociedad Limitada», todo ello, en los términos previstos en el proyecto de escisión de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», debidamente aprobado por sus Administradores el 18 de junio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 28 de junio del citado año, y en base al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2003, previamente auditado y aprobado por la Junta general de socios de la entidad escindida, y siendo el día 1 de enero de 2004, la fecha a partir de la cual las operaciones de la citada sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por la beneficiaria. En consecuencia:

a) «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», continuará con sus otras actividades, sin proceder a reducir o modificar su capital social en cuantía alguna, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se crea, por fundación simultánea «Proyectos y Viviendas Milenium, Sociedad Limitada», con un capital social de 8.751.600,00 de euros, cuyo objeto será la promoción inmobiliaria, y a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», relacionados con dicha actividad.